


DECRETO N° 325	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	
FECHA: 27 DIC 2018		

POR EL CUAL SE CANCELA UNA RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2017, SE LIBERA EL RECURSO Y SE ADICIONA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.

EL ALCALDE DE SABANETA


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Decreto Nacional 568 del 1996, el Acuerdo Municipal No. 027 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No. 021 de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que al cierre de la vigencia fiscal del 2017 quedaron en el presupuesto saldos pendientes de ejecutar, amparados en compromisos presupuestales legalmente soportados en contratos celebrados durante la vigencia fiscal, que no pudieron ser ejecutados en su totalidad durante el año.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 del Acuerdo Municipal N° 027 del 27 de diciembre de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto; las obligaciones y compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente a través de las reservas presupuestales.
3. Que mediante radicado No. 2017011509 del 29 de diciembre de 2017 el Secretario de Obras Publicas solicitó la constitución de Reserva Presupuestal a nombre de INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS para la Construcción de obras de infraestructura física necesarias para la estabilización de taludes y recuperación de cauces de quebradas y obras complementarias, necesarias para la atención de emergencia invernal declarada bajo el Decreto No. 273 del 22 de noviembre de 2017, por medio del cual se decreta la urgencia manifiesta, por la suma de \$930.000.000 correspondiente al saldo del compromiso Presupuestal No. 3657 del 13 de diciembre de 2017.
4. Que mediante Resolución de Alcaldía N. 091 del 15 de enero de 2018 se constituyeron las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2017, para ser ejecutadas durante la vigencia 2018.
5. Que sobre la reserva presupuestal constituida a nombre de INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS para la Construcción de obras de infraestructura física necesarias para la estabilización de taludes y recuperación de cauces de quebradas y obras complementarias, necesarias para la atención de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DECRETO N° 325 FECHA: 07 DIC 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

emergencia invernal declarada bajo el Decreto No. 273 del 22 de noviembre de 2017, por medio del cual se decreta la urgencia manifiesta durante la vigencia fiscal 2018 se efectuaron pagos por la suma de \$929.994.355, quedando el saldo constituido por la suma de \$5.645

6. Que mediante comunicado con radicado No. 2018011289 del 16 de noviembre de 2018, la Secretaría de Obras Publicas canceló el saldo del compromiso de reserva presupuestal constituida a nombre de INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS, para efectuar la devolución de los saldos no ejecutados al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, adjuntando copia del Acta de cancelación y/o anulación de reservas presupuestales.

7. Que sobre la vigencia, ejecución y cancelación de las reservas presupuestales el Decreto 568 del 1996, aplicable a las entidades territoriales, indica:

“Art. 38.- Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

“Art. 39.- Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos.”


8. Que conforme a lo establecido en las normas y manuales presupuestales, los saldos que se generan por la cancelación de Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2017 deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2018, como Recursos del Balance.

9. Que mediante Acuerdo Municipal 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron facultades Protempore al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2018.

10. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde “Para crear los artículos Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.

11. Que en el literal e) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde “Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo apropiado, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran”.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETO N°	325	Código: F-AM-018		
	FECHA:	07 DIC 2018		Versión: 01
				Página 3 de 5

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Cancélese y redúzcase en los ingresos del presupuesto de reservas de la vigencia 2018, el saldo por la suma de \$5.645 correspondiente a la Reserva Presupuestal a nombre de INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS, constituidas mediante Resolución de Alcaldía No.091 del 15 de enero de 2018, así:


8	PRESUPUESTO DE RESERVAS	\$5.645
81	PAC DE RESERVAS	5.645
811	CON EXISTENCIAS EN CAJA Y BANCOS	5.645
811,881	Existencias CAJA Y BANCOS FNDO ICLD	5.645
	TOTAL DECRETO	\$5.645

ARTICULO SEGUNDO. Cancélese y redúzcase en los egresos del presupuesto de reservas de la vigencia 2018, el saldo por la suma de \$5.645 correspondiente a la Reserva Presupuestal a nombre de INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS, constituidas mediante Resolución de Alcaldía No.091 del 15 de enero de 2018, así:

Secretaria	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAEST	
Dependencia	98	Reservas Vigencia Anterior	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESATRES	
Programa	3,3	Prevención y atención de desastres para todos	
SubPrograma	3.3.2	Prev.atención de fac.riesgo en el Mpio de Sabaneta	
Proyecto	2016071	Prev.atención de factores de riesgo en el Municipio	
Articulo	R64100	Ejec.obras de mitigación de riesgos ICLD	\$5.645
		INVERSIÓN	5.645
		Reservas Vigencia Anterior	5.645
		SECRETARÍA DE OBRAS PÚB.INFRAEST	5.645
		TOTAL DECRETO	\$5.645

ARTÍCULO TERCERO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Con base en el recurso cancelado y liberado de la reserva, adicionase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.645)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS	
CONCEPTO	VALOR
RECURSOS CAPITAL	\$5.645
RECURSOS DEL BALANCE	5.645

DECRETO N° 325	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	FECHA: 07 DIC 2018	

CANCELACIÓN DE RESERVAS 5.645
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS \$5.645

ARTICULO CUARTO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Con base en el recurso cancelado y liberado de la reserva, adicionase al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.645)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$5.645
GASTOS DE INVERSION	5.645
EJE 3 MED.VIDA – ÉNF.EN ESP.PUBL \$5.645	
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	\$5.645


ARTÍCULO QUINTO. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear artículo presupuestal y adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.645)**, según el siguiente detalle:

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$5.645
22	RECURSOS DEL BALANCE	5.645
222	CANCELACIÓN DE RESERVAS	5.645
222,671	Cance.Reser. Exi.I.C.L.D –RECU.PROP-LIBRE DESTINA	5.645
	TOTAL DECRETO	\$5.645

ARTÍCULO SEXTO. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículo presupuestal y adicionase el presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$5.645)**, según el siguiente detalle:

Secretaria	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTR
Depe	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	3	MEDIOS DE VIDA –ÉNFA.ESPACIO PÚBLICO
Sector	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESATRES
Programa	3,3	Preve.atención de desastres para todos
SubProgr	3.3.2	Preve.atenc.factor de riesgo en el Mpio de Sabaneta
Proyecto	2016071	Preve.atención de factores de riesgo en el Municipio

C. J. J.

DECRETO N° 325 FECHA: 07 DIC 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Artículo	4520100	Ejec.obras de mitigación de riesgos EXIST.ICLD	\$5.645
		INVERSIÓN	5.645
		Despacho del Secretario de Obras Públicas	5.645
		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBL.INFRAEST	5.645
		TOTAL DECRETO	\$5.645

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los 07 DIC 2010


CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYÑ PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


 Reviso: Daniela Morales Betancúr
 Contratista de Apoyo - Presupuesto


 Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
 Líder Programa Área Presupuesto


 Elaboró: Laura Cristina Bolaños Botero
 Contratista de Apoyo - Presupuesto